

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 12 DE JUNIO DE
2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 05 de junio de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de junio de 2014, mediante Oficio N° GADMG-DPUR-2014-044, el Director de Planificación Urbana y Rural, Arq. Manolo Herrera, en atención a la solicitud presentada por la Sra. Carmen Otilia Galarza Iñiguez de que se autorice la Partición Extrajudicial de un inmueble manifiesta: 1.- “El Fraccionamiento rural localizado en el sector El Guabi de la parroquia rural El Ideal del cantón Gualaquiza a nombre de la Sra. Carmen Galarza y Herederos Cobos Galarza ha sido debidamente aprobado por la institución municipal.....2.- La documentación relacionada con el Fraccionamiento rural ya mencionado, ha sido debidamente protocolizada en la Notaría del Cantón el 28 de abril del año 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el Nro. 08 el día 07 de mayo del año en curso. 3. Cumplidas todas las solemnidades es necesario se ordene a Procuraduría Síndica complete el proceso de forma que sea conocido y autorizado por el Concejo en Pleno como corresponde, alcanzando con ello que lo solicitado llegue hasta su culminación”., en virtud de lo expuesto, al amparo de lo que establece el Art. 58 literal a) y Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar la Partición Extrajudicial solicitada por la Sra. Carmen Otilia Galarza Iñiguez, del predio rural que se encuentra ubicado en el sector El Guabi de la parroquia rural El Ideal.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de junio de 2014, mediante Oficio N° GADMG-DPUR-2014-043, el Arq. Manolo Herrera, Director de Planificación Urbana y Rural en atención a la resolución de Concejo de fecha 05 de junio de 2014, de que se realice un levantamiento topográfico y planimétrico del terreno de 5000m2, ubicado en la parroquia El Rosario de propiedad del GAD Municipal en la parte pertinente de su informe hace conocer que existe confusión sobre la ubicación real de predio municipal resultando indispensable que el custodio de los bienes municipales indique “in situ” la ubicación de este bien y con ello establecer su existencia y determinar su verdadera linderación, por lo que al amparo de lo que establece el Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Disponer a la Dirección de Planificación Urbana y Rural realice una reunión de trabajo con las Autoridades del GAD Parroquial de “El Rosario”, moradores de la localidad, Sra. Nelly Ávila y Sr. Hans Llivichuzca, Guardalmacén General de la Institución con la finalidad de que se llegue a entendimientos y se determine el Área de terreno perteneciente al GAD Municipal de Gualaquiza, dentro de la parroquia El

Rosario, debiendo una vez cumplida esta disposición presentar el informe respectivo.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 11 de junio de 2014, la Dirección de Planificación, mediante informe Nro. 8 pone en conocimiento la situación actual de El Empalme, la Resolución de aprobación del Levantamiento Catastral, Diseño de Vías y la Delimitación del área Consolidada así como la solicitud de resolución ampliatoria remitida por el Sr. Julio Torres promotor de la comunidad; en donde recomienda se deje sin efecto la resolución sobre la aprobación de la Delimitación del espacio consolidado de El Empalme; que los técnicos del convenio elaboren una nueva definición del espacio consolidado a fin de que se localice adecuadamente las áreas verdes y comunales exigibles en estos procesos de titularización de tierras. Sugiere además culminar el proceso, requiriendo para ello aprobar la planimetría de los lotes con su respectiva protocolización e inscripción, recomienda además que no corresponde una resolución ampliatoria a la resolución del 23 de abril de 2014 como solicita el propietario sino, una vez realizados los cambios técnicos. Se recalca que es importante recordar que el solicitante Sr. Julio Torres si dispone de escritura pública que le acredita como su legítimo propietario y que una vez que se cumpla con las formalidades establecidas en la Ordenanza correspondiente el Concejo Municipal deberá resolver en función de autorizar la venta y titulación de los predios y a través del departamento correspondiente realizar el procedimiento para la legalización de las áreas verdes y comunales a favor de la Institución, en virtud de lo expuesto, al amparo de lo que establece el Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Disponer a la Comisión de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Comisión de Planificación y Presupuesto mantenga diálogos con la comunidad y Autoridades de El Empalme a fin de que se proceda a reorganizar las vías con un ancho aceptable y se rescate una área útil entre el 15 al 25% para que sea destinado como área verde y comunal a favor de la Institución, según como establece el COOTAD. 2.- Disponer al Dr. Hugo Cueva, Procurado Síndico emita un informe jurídico en razón de lo solicitado por el Sr. Julio Torres Segovia. 3.- Informar al Sr. Julio Torres Segovia que se emitirá la respuesta respectiva a lo solicitado mediante oficio de fecha 19 de mayo de 2014, una vez que se cuente con un estudio jurídico de su petitorio.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que, mediante informe N° 9, emitido por el Arq. Manolo Herrera, Director de Planificación Urbana y rural, de fecha 11 de junio de 2014, en razón de la solicitud de fraccionamiento de terreno presentada por la Sra. Rosa Hermelinda Salazar Valverde, informa que “A. El objeto del fraccionamiento, la realidad socioeconómica de la solicitante y la localización del predio en el área inmediata de influencia de la cabecera parroquial de Bermejós, así como el fin social que persigue y la institución que promueve este tipo

de infraestructura son elementos a tomar en cuenta. B. El expediente que se adjunta consta con todos los documentos necesarios para dar culminación a este proceso iniciado con anterioridad y al no existir motivaciones fundamentadas en derecho que impidan tal propósito”; por lo que resaltando las circunstancias de este pedido social y el destino que se dará a este predio, al amparo de lo que establece el Art. 58 (a) y Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el Fraccionamiento del terreno de propiedad de la Sra. Rosa Ermelinda Salazar Valverde, ubicado en la parroquia Bermejos, con la finalidad de contribuir los fines sociales que persigue el Programa “Joaquín Gallegos Lara”.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha, 20 de mayo de 2014, la Sra. Alicia Ávila Coronel, Servidor Público de Apoyo 4 - Jefe Cantonal de Registro Civil, solicita al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila Choco y por su intermedio a los señores Concejales se considere ampliar el presupuesto del año Fiscal, a fin de que el GAD Municipal continúe pagando el canon arrendaticio hasta cuando la Oficina de Registro Civil pueda trasladarse a su edificio propio; con la finalidad de dar respuesta de conformidad a la normativa legal vigente, al amparo de lo que establece el Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVEN: 1.- Disponer al Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, emita un informe jurídico en razón a lo solicitado por la Sra. Alicia Ávila Coronel, Jefe Cantonal de Registro Civil de Gualaquiza. 2.- Se dispone al Ing. Fernando Sarmiento, Director de Obras Públicas, elabore un Informe Técnico y Presupuesto de todas las obras de infraestructura necesarias para realizar el adoquinamiento de la vía de acceso al nuevo edificio de Registro Civil.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha, 11 de junio de 2014, el Sr. Kléver Lalvay M., Atleta Categoría Super Master, pone en conocimiento del Concejo Municipal el informe de su participación en la Competencia Atlética “Quito Últimas Noticias 15 K - Edición 54”, realizado en la ciudad de Quito, en donde agradece además el apoyo económico brindado por el GAD Municipal de Gualaquiza, mismo que le permitió ser partícipe de la competencia antes referida; en virtud del mismo, al amparo de lo que establece el Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aprobar y remitir el informe presentado por el Sr. Kléver Lalvay a la Dirección Financiera, con fines justificativos. 2.- Oficiar al Sr. Kléver Lalvay con las felicitaciones por la actividad deportiva ejecutada. 3.- Remitir una fotografía del Sr. Kléver Lalvay de su participación en la competencia Atlética a la Dirección de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo, para su publicación en la Gaceta Municipal.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 12 de junio de 2014, se presenta la propuesta del PROYECTO RECREATIVO VACACIONAL GUALAQUIZA 2014, por parte de los señores Concejales del GAD municipal de Gualaquiza, mismo que es puesto en consideración del Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila, con la finalidad de que sea ejecutado en el período de vacaciones y al mismo tiempo se motive la práctica del deporte en la juventud y ciudadanía en general, estrechando así lazos de amistad entre ciudadanos de la localidad y visitantes de otras ciudades, por lo que al amparo de lo que establece el Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Remitir la propuesta del Proyecto Recreativo Vacacional Gualaquiza 2014, al Lic. Galo Sarmiento, Director de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo, a fin de que el proyecto sea revisado y analizado, debiendo para tal efecto esta dirección emitir el respectivo informe.

Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego
SECRETARIA GENERAL